

ARAGÓN**Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2027.**

ORDEN ECE/1405/2026, de 16 de septiembre, por la que se determinan los días de apertura autorizados en domingos y festivos de los establecimientos comerciales para el año 2027, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

(BOA de 1 de octubre de 2026)

Igualdad de trato y no discriminación. Subvenciones. Año 2026.

ORDEN DBF/1406/2026, de 30 de septiembre, por la que se convocan subvenciones en el ámbito de igualdad de trato y no discriminación, 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

(BOA de 2 de octubre de 2026)

Amianto. Creación del Equipo de Valoración de víctimas. Certificado de patologías.

ORDEN SAN/1440/2026, de 24 de septiembre, por la que se crea el Equipo de Valoración de víctimas del amianto de la Comunidad Autónoma de Aragón y se regula la emisión del certificado de patologías derivadas de la exposición al amianto.

(BOA de 9 de octubre de 2026)

ASTURIAS**Administración del Principado de Asturias. Reglamento de organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.**

DECRETO 67/2026, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración del Principado de Asturias y de los centros educativos públicos.

(BOPA de 14 de octubre de 2026)

BALEARES**Conflicto en Oriente Medio. Desarrollo de programas de garantía alimentaria como respuesta social. Subvenciones. Año 2026.**

RESOLUCIÓN de la consejera de Familias, Bienestar Social y Atención a la Dependencia por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro que desarrollan programas de garantía alimentaria como respuesta social para hacer frente a los efectos económicos, derivados del conflicto en Oriente Medio, en las Illes Balears para acciones a realizar durante el año 2026.

El plazo para presentar las solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Las personas interesadas tienen que presentar la solicitud específica del procedimiento y la documentación adjunta, por medios electrónicos, a través del trámite telemático disponible en la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(BOIB de 6 de octubre de 2026)

CANARIAS

Formación en alternancia con el empleo. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 19 de agosto de 2026, de la Presidenta, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de formación en alternancia con el empleo para el ejercicio 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, con independencia de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(BOCA de 2 de octubre de 2026)

Empresas de economía social. Inversiones. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 16 de septiembre de 2026, de la Presidenta, por la que se aprueba la convocatoria, para el ejercicio 2026, de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la financiación de inversiones realizadas por empresas de economía social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias, con independencia de su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(BOCA de 8 de octubre de 2026)

CANTABRIA

Contratación de personas jóvenes, demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden IND/52/2026, de 30 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para 2026 de subvenciones destinadas a la contratación de personas jóvenes, demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Programa Personas Jóvenes Investigadoras.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

(BOC de 8 de octubre de 2026)

CASTILLA-LA MANCHA

Atención a la dependencia y servicios sociales.

DECRETO 55/2026, de 29 de septiembre, por el que se modifican diversas disposiciones normativas en materia de atención a la dependencia y servicios sociales en Castilla-La Mancha.

(DOCM de 5 de octubre de 2026)

Proyectos de inclusión social.

ORDEN 137/2026, de 22 de septiembre, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se modifica la Orden 203/2024, de 26 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de proyectos de inclusión social del sistema público de servicios sociales.

(DOCM de 6 de octubre de 2026)

Proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN de 30/09/2026, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de formación profesional y empleo en el seno de la empresa, línea 1 (Dual Verde), línea 3 (Nuevas Oportunidades), línea 4 (Nuevo Crea) y línea 6 (Oficios), para el año 2026.

Las solicitudes para la concesión de las subvenciones para la formación, gestión y apoyo a la actividad profesional, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria y de su extracto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

(DOCM de 6 de octubre de 2026)

CATALUÑA

Financiación de planes de formación para el empleo. Subvenciones.

RESOLUCIÓN PRE/3457/2026, de 10 de septiembre, por la que se abre la convocatoria anticipada del procedimiento para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para el empleo de los empleados y empleadas públicos de las administraciones locales para el año 2027 (ref. BDNS 930722).

El plazo máximo de presentación de solicitudes será del 15 de octubre de 2026 al 25 de noviembre de 2026 (30 días hábiles).

(DOGC de 1 de octubre de 2026)

Estrategia de internacionalización de la economía catalana.

ACUERDO GOV/238/2026, de 29 de septiembre, por el que se aprueba la Estrategia de internacionalización de la economía catalana 2026-2030.

(DOGC de 1 de octubre de 2026)

Presupuestos. Año 2026.

CORRECCIÓN de erratas en la Ley 10/2026, de 9 de julio, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para 2026 (DOGC núm. 9706, de 13.7.2026).

(DOGC de 2 de octubre de 2026)

Medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público.

CORRECCIÓN de erratas en la Ley 11/2026, de 9 de julio, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público (DOGC núm. 9706, de 13.7.2026).

(DOGC de 2 de octubre de 2026)

Proyectos singulares de la economía social y solidaria. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN EMT/3551/2026, de 1 de octubre, por la que se aprueba la convocatoria derivada de la Orden EMT/127/2026, de 29 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras que deben regir la convocatoria de subvenciones, para la línea 2 CreixESS, a proyectos singulares de la economía social y solidaria, y el cooperativismo en Cataluña para el 2026.

El plazo de presentación de las solicitudes se inicia a las 9.00 h del primer día hábil siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya y finaliza a las 14.00 h del décimo día hábil a contar desde el inicio del plazo.

(DOGC de 7 de octubre de 2026)

Realización de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional. Subvenciones. Año 2026.

RESOLUCIÓN EMT/3653/2026, de 30 de septiembre, por la que se abre la convocatoria de subvenciones para el año 2026 para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de contratos formativos para la obtención de la práctica profesional (SOC-JÓVENES EN PRÁCTICAS).

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya.

(DOGC de 15 de octubre de 2026)

EXTREMADURA

Establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas. Subvenciones. Periodo 2026-2027.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa I: "Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas", para el periodo 2026-2027.

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de doce meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 9 de octubre de 2026)

Personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador. Subvenciones. Periodo 2026-2027.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa II: "Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador", para el periodo 2026-2027.

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de doce meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 9 de octubre de 2026)

Tarifa cero para nuevos autónomos. Subvenciones. Periodo 2026-2027.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa III: "Tarifa cero para nuevos autónomos. Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas para sufragar el coste de la cuota de la Seguridad Social o mutualidad alternativa", para el periodo 2026-2027.

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de doce meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 9 de octubre de 2026)

Inicio de una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa IV: "Ayudas a personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadoras por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos".

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de doce meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 9 de octubre de 2026)

Personas trabajadoras autónomas. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa V: "Ayudas a las personas trabajadoras autónomas que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I previstas en el Decreto de bases reguladoras, para el mantenimiento del alta en RETA o mutualidad alternativa durante un periodo de 12 meses adicional al periodo de mantenimiento obligatorio ordinario de 24 meses".

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de doce meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 9 de octubre de 2026)

Tarifa cero familiar colaborador. Subvenciones. Periodo 2026-2027.

EXTRACTO de la Resolución de 28 de septiembre de 2026, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones para el Programa VI: "Tarifa cero familiar colaborador", para el periodo 2026-2027.

La subvención deberá solicitarse, siempre dentro del periodo de vigencia de la convocatoria, en el plazo iniciado el día siguiente al que se inicie la actividad, de acuerdo con lo expresado por la Tesorería General de la Seguridad Social, y los cinco meses naturales siguientes al mes del citado inicio.

La convocatoria tiene una vigencia de doce meses y se inicia el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, junto al presente extracto, previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(DOE de 9 de octubre de 2026)

GALICIA

Registro Gallego de Personas Centenarias.

ORDEN de 23 de septiembre de 2026 por la que se crea y se regula el Registro Gallego de Personas Centenarias.

(DOG de 2 de octubre de 2026)

LA RIOJA

Solicitud de reconocimiento de grado de discapacidad: actualización del formulario de salud.

RESOLUCIÓN 50/2026, de 2 de octubre, de la Consejería de Salud y Políticas Sociales de actualización del formulario de salud recogido en el Anexo III del Decreto 2/2025, de 28 de enero, por el que se establece el procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 7 de octubre de 2026)

Cómputo de plazos administrativos. Calendario de días inhábiles. Año 2027.

RESOLUCIÓN número 2332/2026, de 2 de octubre, de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno, por la que se establece el calendario de días inhábiles para el año 2027, a efectos del cómputo de plazos administrativos.

(BOR de 8 de octubre de 2026)

Apertura de establecimientos comerciales en domingos y festivos. Año 2027.

RESOLUCIÓN 422/2026 de 9 de octubre, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se determinan los domingos y días festivos para el año 2027 en que podrán permanecer abiertos al público los establecimientos comerciales sin plena libertad de apertura.

(BOR de 15 de octubre de 2026)

MADRID

Familias con pacientes a su cargo, con patología crónica compleja. Ayudas.

ACUERDO de 2 de septiembre de 2026, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas económicas de pago único para el fomento de la conciliación de la vida laboral y familiar a familias con pacientes a su cargo, con patología crónica compleja de extrema complejidad.

[El plazo general para la presentación de estas ayudas se iniciará el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.](#)

(BOCM de 1 de octubre de 2026)

Fiestas laborales. Año 2027.

DECRETO 82/2026, de 30 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las fiestas laborales para el año 2027 en la Comunidad de Madrid.

(BOCM de 1 de octubre de 2026)

MELILLA**Fomento del Empleo y el Autoempleo. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Economía, Comercio, Innovación Tecnológica, Turismo y Fomento nº 2026002417 de fecha 07 de octubre de 2026, por el que se convocan de forma extraordinaria subvenciones destinadas al fomento del Empleo y el Autoempleo en Melilla. Año 2026.

Para la presente convocatoria se establece un único plazo de presentación de solicitudes de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME de 13 de octubre de 2026)

Creación, ampliación y diversificación de PYME, especialmente jóvenes. Ayudas. Año 2026.

EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones dentro del régimen de ayudas a la creación, ampliación y diversificación de PYME, especialmente jóvenes, año 2026.

Para la presente convocatoria se establece un único plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(BOME de 13 de octubre de 2026)

MURCIA**Artesanía. Subvenciones. Año 2026.**

EXTRACTO de la Orden de la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las asociaciones artesanas de la Región de Murcia para el año 2026.

(BORM de 1 de octubre de 2026)

Personas mayores. Reserva y ocupación de plazas en régimen de atención diurna. Concierto social.

ORDEN por la que se aprueba el modelo de acuerdo de concierto social para la reserva y ocupación de plazas para la prestación del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal, en régimen de atención diurna, para personas mayores.

(BORM de 2 de octubre de 2026)

Consejería Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias.

DECRETO n.º 193/2026, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto n.º 87/2026, de 11 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería Presidencia, Juventud, Acción Exterior y Emergencias.

(BORM de 3 de octubre de 2026)

Personas desempleadas. Desarrollo por entidades sin ánimo de lucro de programas experienciales de carácter general. Subvenciones. Ejercicio 2026.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo por entidades sin ánimo de lucro de programas experienciales de carácter general, dirigidos a personas desempleadas, ejercicio 2026.

El plazo para la presentación de solicitudes será de diez días, a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM.

(BORM de 8 de octubre de 2026)

Fomento de las relaciones laborales. Programa 1.º Centrales Sindicales. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 5 de octubre de 2026 por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales para el año 2026. Programa 1.º Centrales Sindicales.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

(BORM de 9 de octubre de 2026)

Fomento de las relaciones laborales. Programa 2.º Organizaciones Empresariales. Subvenciones. Año 2026.

EXTRACTO de la Orden de 5 de octubre de 2026 por la que se convocan subvenciones destinadas a programas que fomenten las relaciones laborales para el año 2026. Programa 2.º Organizaciones Empresariales.

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales a contar desde el día de la entrada en vigor de la presente Orden.

(BORM de 9 de octubre de 2026)

Personas con discapacidad. Ayudas. Ejercicio 2027.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2026 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan las ayudas individualizadas a personas con discapacidad para el ejercicio 2027, mediante procedimiento de tramitación anticipada.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 14 de octubre de 2026)

Personas mayores. Ayudas. Ejercicio 2027.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2026 de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan las ayudas económicas para personas mayores para el ejercicio 2027, mediante procedimiento de tramitación anticipada.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(BORM de 14 de octubre de 2026)

Contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES Regionales. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 1 de octubre de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de ayudas para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las PYMES Regionales. Cheque Sostenibilidad.

La solicitud de subvención se encuentra disponible en los modelos normalizados que se facilitan en la dirección de la sede electrónica y podrá presentarse desde el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y hasta 31 de marzo de 2027. Los modelos normalizados necesarios para la posterior justificación se facilitarán igualmente en la citada dirección de la sede electrónica del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

(BORM de 14 de octubre de 2026)

PAÍS VASCO**Economía social. Emprendimiento e incorporación de personas socias. Ayudas. Ejercicio 2026.**

ORDEN de 9 de septiembre de 2026, del vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que convocan, para el ejercicio 2026, ayudas para emprender en economía social, y para la incorporación de personas socias en empresas de economía social.

Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 5 de octubre de 2026)

Responsabilidad social empresarial y participación de personas trabajadoras en empresas. Ayudas. Año 2026.

ORDEN de 30 de septiembre de 2026, del vicepresidente segundo del Gobierno y consejero de Economía, Trabajo y Empleo, por la que se aprueban las bases para la convocatoria de ayudas para la implantación de la responsabilidad social empresarial y el fomento de la participación de las personas trabajadoras en las empresas de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y se efectúa su convocatoria para el año 2026.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

(BOPV de 13 de octubre de 2026)

VALENCIA

Emprendimiento de mujeres en el sector primario residentes en municipios rurales. Ayudas.

EXTRACTO de la Resolución de 1 de octubre de 2026, por la que se convocan las ayudas al emprendimiento en el sector primario de mujeres residentes en municipios rurales de la Comunitat Valenciana.

La presentación de solicitudes se realizará en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana.

(DOGV de 7 de octubre de 2026)

Mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres. Subvenciones.

EXTRACTO de la Resolución de 5 de octubre de 2026, de la Dirección General, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las subvenciones destinadas al Programa de apoyo al mantenimiento del trabajo autónomo de mujeres en la Comunitat Valenciana.

El plazo para presentar las solicitudes se iniciará a las 10 horas del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. En todo caso, las solicitudes deberán presentarse después de la contratación y alta en la Seguridad Social de la persona objeto de subvención, sin que en ningún caso puedan presentarse después del 20 de octubre de 2026.

(DOGV de 8 de octubre de 2026)